



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

194 - 31

2006/10/003/0/1907  
sm

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 11 SEP 2006

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca basáltica, ubicado en el padrón N° 12.699 (Fracciones 6A y 6B) de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 1998, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en las obras denominadas: "Recargo e imprimación reforzada en la Ruta N°108, Tramo: Migue - Ruta N°12", por parte de la Empresa CVC S.A.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°463/06 de 21 de agosto de 2006, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

- 1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca basáltica ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, predio padrón N° 12.699 (Fracciones 6ª y 6B, propiedad de la Señora Aidé Pisuni de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.--
- 2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----



  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República